



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANUNCIO de exposición pública de la matrícula censal de contribuyentes correspondiente al IAE 2020.

Remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula censal de contribuyentes correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2020, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de este impuesto, queda abierto el período de exposición que tendrá lugar del 22 de junio al 7 de julio de 2020.

Durante dicho plazo podrá ser consultada, mediante atención personalizada y acceso electrónico, en las dependencias de los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de los Servicios Tributarios (en la actualidad, la atención personalizada en Servicios Tributarios únicamente se realizará con cita previa que podrá obtener llamando al 985 66 87 00, a través de la dirección de correo electrónico citaprevia@tributas.es o a través de la sede electrónica <https://sede.tributasenasturias.es>), debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En caso de disconformidad con los datos que obran en la indicada matrícula censal los interesados podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias y potestativamente, recurso previo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de un mes, en ambos casos, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública indicado anteriormente. La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo de Asturias.

Oviedo, a 16 de junio de 2020.—La Jefa del Área de Gestión Tributaria.—Cód. 2020-04523.